¡Juntos por un distrito mejor!

Resolución de Alcaldía

N° 163-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 31 de julio de 2023

VISTOS:

El **Proveído Nº 6868-2023-GM-MDAA** de fecha 31 de julio de 2023; Informe Nº 666-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita incorporar una transferencia de recursos para financiar el fortalecimiento del **Sistema Nacional de Focalización y la Identificación de Hogares** en situación de vulnerabilidad económica en el marco del Sistema Nacional de Focalización, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad para el presente ejercicio 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el **Artículo 194º de la Constitución Política del Perú**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante **Resolución de Alcaldía Nº 240-2022-A-MDAA** de fecha 30 de diciembre 2022 se promulga el **Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el año fiscal 2023** en aplicación al artículo 31° numeral 3 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el **artículo 45º del D.L. Nº 1440 Decreto Legislativo del General del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III mediante a) Modificaciones en el nivel Institucional y b) Modificaciones en el nivel funcional programático.

Que, mediante lo dispuesto en el **Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto** Público, de acuerdo al ítem 2) del numeral 46.1 del artículo 46, señala que: Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, los cuales se implementan a través de traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, y que , el numeral 28.2 del artículo 28 del Sub Capítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante **Informe N° 666-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, provenientes de la transferencia de recursos autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 029-2023, por la suma de S/ 124,240.00 (Ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta y 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, mediante **Proveído Nº 6868-2023-GM-MDAA** de fecha 31 de julio de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y emitir acto resolutivo de corresponder.

Que, estando en las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva Nº 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como la normatividad presupuestaria vigente, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 029-2023 que autoriza la transferencia de partidas, por la suma de S/ 124,240.00 (Ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		**En Soles**
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 301779 Municipalidad Distrital Alto de la Alianza	
Categoría Presupuestaria	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Producto	: 3999999 Sin Producto	
Actividad	: 5006414 Empadronamiento de Hogares para su Registro en el Padrón General de Hogares (PGH) del SISFOH	
Fuente de Financiamiento	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	
		==========
	TOTAL PLIEGO	**S/ 124,240.00**
		==========

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes con las formalidades establecidas en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su **NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPP
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 01 - TACNA

PLIEGO : 02 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA [301779]

NOTA 0000000697

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 31/07/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 31/07/2023
DOCUMENTO: 102 | RA. 163-2023-A-MDAA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. Nº 029-2023 - ART. 6.1
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA 029-2023

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0134 9002 3999999 5006414 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH		
Meta: 00001 - 0398882 EMPADRONAMIENTO DE HOGARES PARA SU REGISTRO EN EL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH) DEL SISFOH, EN		124,240
00 RECURSOS ORDINARIOS		124,240
5 GASTOS CORRIENTES		124,240
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		124,240
TOTAL:		124,240

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°